



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CANCELACIÓN DE TITULO VALOR
RADICACION:	200014003002-2021-00206-00
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
DEMANDADO:	VICTOR EDUARDO GONZALEZ ROYS.

Repasadas las diligencias efectuadas en el proceso de la referencia, se observa que el demandado no ha sido notificado dentro del presente asunto, por lo que se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, proceda a notificar en legal forma a la demandada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o que de haberlo hecho ya, aporte las constancias a que haya lugar, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, tal como lo dispone el Art. 317 del Código General del Proceso.

Por secretaria remítase el expediente al apoderado ejecutante para tal fin y según lo solicitado por este.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez

ACP

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b2ed5d543b88dbdd690ae0575afe00e18738e48c9b09600c9ee5007f81faaea

Documento generado en 16/02/2023 04:48:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>